



FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE EQUIPAMIENTO EN UN CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) EXTERNO (SC/17/2024)

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Sindicatura disponía informalmente de espacio de alojamiento para equipos informáticos en el centro de proceso de datos (CPD) de la Ciudad Administrativa 9 de Octubre (CA90), pensando en desplegar allí los sistemas necesarios para recuperar los servicios críticos en caso de incidencia grave a la sede principal de la calle San Vicente.

A finales de 2022 se llevó allí una primera tanda de equipamiento, a fin de construir un túnel seguro ipSEC entre las tres sedes de la Sindicatura, aunque el resto del equipamiento que está planificado llevar allí todavía no estuviera disponible. La idea era disponer de un anillo seguro formado por la sede de San Vicente, la sede de Maestro Clavé y los equipos del CA90, de forma que si la sede principal cayera completamente, los sistemas necesarios pudieron levantarse en el CA90 y operarse desde la sede de la UASI y por VPN. El túnel entre San Vicente y Maestro Clavé funciona perfectamente desde finales de 2022, pero los otros dos estaban pendientes que se conectara equipamiento detrás del túnel para poder verificarlo fehacientemente.

El pasado 23 de noviembre de 2023 se trasladó cierto equipamiento al CA90 (un switch, un servidor y una cabina de almacenamiento) para desplegar allí, de momento, el sistema de copias de seguridad remotas, tal como se informó en la CIGSI del mes de noviembre de 2023. Al desplegar y conectar todos los equipos, se constató que no había conectividad entre el extremo del túnel ipSEC del CA90 y ninguno de los dos extremos de los túneles de San Vicente y Maestro Clavé. Después de consultar in situ con los técnicos de GVA, se decidió abrir una incidencia sobre este tema.

Después de varios intercambios de información con técnicos de apoyo, con un jefe de Servicio y dos subdirectores de la DGTIC, se nos informa que, efectivamente, no se autorizan esas comunicaciones ipSEC que pretendemos establecer, y que ninguna de las alternativas que, desde nuestro servicio, se plantearon se podía aplicar. Por ello, se recurrió a los servicios de una empresa privada que nos prestara provisionalmente el servicio de alojar los equipos necesarios mientras se licitaba una contratación a largo plazo. La contratación menor realizada para un servicio equivalente para un máximo de 12 meses, tendrá que finalizar cuando el servicio que se contrata en esta licitación esté provisionado en el CPD del adjudicatario.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

B. OBJETO

B.1.- Descripción: Título del expediente y descripción del objeto del contrato

Título del expediente: Servicios de alojamiento de equipamiento en un centro de proceso de datos (CPD) externo.

Descripción del objeto del contrato: Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de alojamiento de equipos informáticos de la Sindicatura de Comptes en un centro de proceso de datos, por dos años, prorrogables por un año adicional.

B.2.- Lotes

Respecto de la separación en lotes, no es posible realizarla, ya que se trata de una única prestación.

B.3.- Clasificación:

No se exige.

B.4.- CPV

- 72514100-2 Servicios de explotación de instalaciones que suponen el manejo de ordenadores

B.5.- Cesión de datos al contratista

No hay cesión de datos, ni el adjudicatario tiene la consideración de encargado del tratamiento.

C. DATOS ECONÓMICOS.

C.1 Valor estimado del contrato (IVA excluido) calculado conforme al art. 101 Ley 9/2017

A los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta la duración del contrato, las prórrogas previstas y las modificaciones, el valor máximo estimado del contrato es de 36.792,00 € conforme al siguiente detalle:

- 24.528,00 €, por los servicios a contratar definidos en el pliego de prescripciones técnicas, **y que es el importe de licitación.**
- 12.264,00 €, que corresponden al posible año de prórroga del contrato.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

C.2 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 29.678,88 euros, IVA incluido al tipo del 21%. Del importe anterior corresponde al IVA la cantidad de 5.150,88 euros.

	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
Presupuesto base de licitación	24.528,00 €	5.150,88 €	29.678,88 €

C.3 Anualidades

El contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la Sindicatura de Comptes para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución por anualidades (se ha estimado como fecha prevista de inicio del contrato el 1 de noviembre de 2024).

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
2024 ¹	2.044,00 €	429,24 €	2.473,24 €
2025	12.264,00 €	2.575,44 €	14.839,44 €
2026 ²	10.220,00 €	2.146,20 €	12.366,20 €
Total	24.528,00 €	5.150,88 €	29.678,88 €

C.4 Determinación del coste del contrato

Esta licitación incluye servicios que pueden ser caracterizados, esencialmente, como de alquiler de instalaciones. Existen unos servicios de puesta en marcha y de soporte, pero que en este tipo de servicios son un porcentaje despreciable respecto del coste del servicio.

Por tanto, en este caso se ha recurrido a estimar el coste de esta licitación en base al coste de una licitación menor que la Sindicatura ha realizado a principios de 2024.

¹ Estimando dos meses de contrato

² Estimando diez meses de contrato





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

D. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS PARCIALES

D.1 Plazo de entrega

Desde la firma del contrato o la aceptación de la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de un periodo máximo de un mes para poner a disposición de la Sindicatura los elementos que componen este servicio.

D.2 Duración del contrato

Dos años, prorrogables por un año adicional.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación propuesto es el de procedimiento abierto simplificado abreviado.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

F.1 Automáticos

Dado que se trata de unos servicios cuyas especificaciones se definen de forma cerrada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todos los criterios de adjudicación son cuantitativos y no sujetos a juicios de valor.

F.1.1 Criterios Económicos (80 puntos)

A. Precio ofertado (80 puntos)

Se valorará el precio ofertado para este suministro aplicando la siguiente fórmula:

$$x_i = 80 \times \left(\frac{A - B}{A - C} \right)$$

- x_i : puntuación propuesta económica, redondeada a dos decimales.
- A: Presupuesto Base Licitación.
- B: Presupuesto ofertado por el licitador.
- C: Presupuesto ofertado más bajo, en el caso de que suponga una baja superior al 5%. En otro caso, el valor C será el presupuesto correspondiente a una baja del 5%.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

Se ha elegido esta fórmula para este criterio de adjudicación porque compara proporcionalmente los porcentajes de baja con respecto a la oferta que iguale el precio de licitación, y:

- Puntúa con cero puntos a la oferta que iguale el precio de licitación.
- La mayor baja será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio
- No se incluyen umbrales de saciedad.

F.1.2 Criterios técnicos (20 puntos)

B. Mejora en el acceso a internet (5 puntos)

Se valorará que el licitador ofrezca, incluido en la cuota mensual, un ancho de banda de acceso a Internet superior al establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$P_i = 5 \times \left(\frac{x_i}{x_{max}} \right)$$

donde

- x_i : Mbps ofertados por el licitador i por encima de los especificados en el PPT.
- x_{max} : mayor número de Mbps ofertados por cualquiera de los licitadores presentados, por encima de los especificados en el PPT.
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio.

C. Mejora en la disponibilidad (5 puntos)

Se valorará que el licitador garantice un porcentaje de disponibilidad, tanto del CPD como de la conectividad a internet, superior a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$x_i = (D_{CPD.Ofertada} - D_{CPD.PPT}) + (D_{Internet.Ofertada} - D_{Internet.PPT})$$

$$P_i = 5 \times \left(\frac{x_i}{x_{max}} \right)$$

donde

- $D_{CPD.Ofertada}$: disponibilidad del CPD incluida en la oferta del licitador.
- $D_{CPD.PPT}$: disponibilidad del CPD exigida en el pliego de prescripciones técnicas.
- $D_{Internet.Ofertada}$: disponibilidad del acceso a Internet incluida en la oferta del





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

licitador.

- $D_{Internet.PPT}$: disponibilidad del acceso a Internet exigida en el pliego de prescripciones técnicas.
- X_{max} : mayor valor X_i obtenido por cualquiera de los licitadores presentados.
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio.

D. Mejora en el tiempo de respuesta (5 puntos)

Se valorará que el licitador ofrezca un tiempo de respuesta menor ante incidencias de los tipos 1 y 2 del pliego de prescripciones técnicas, dándole más importancia a la reducción de tiempo de respuesta en caso de incidencia grave (tipo 1) que a la reducción en el caso de incidencia del tipo 2.

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$x_i = 3x(T_{Ofertado.T1} - T_{PPT.T1}) + (T_{Ofertado.T2} - T_{PPT.T2})$$

$$P_i = 5 \times \left(\frac{x_i}{x_{max}} \right)$$

donde

- $T_{ofertado.T1}$: tiempo de respuesta en caso de incidencias de tipo 1 incluido en la oferta del licitador (en horas).
- $T_{PPT.T1}$: tiempo de respuesta en caso de incidencias de tipo 1 exigido en el pliego de prescripciones técnicas (en horas).
- $T_{ofertado.T2}$: tiempo de respuesta en caso de incidencias de tipo 2 incluido en la oferta del licitador (en horas).
- $T_{PPT.T2}$: tiempo de respuesta en caso de incidencias de tipo 2 exigido en el pliego de prescripciones técnicas (en horas).
- X_{max} : mayor valor X_i obtenido por cualquiera de los licitadores presentados.
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio.

E. Mejora en el volumen de consumo eléctrico mensual incluido en la cuota (5 puntos)

Se valorará que el licitador ofrezca, incluido en la cuota mensual, un número de kilowatios/hora superior a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Ello supone que si algún mes los equipos de Sindicatura superaran la estimación hecha en el





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

pleigo, se reducirían las posibilidades de que se produzca una facturación mensual superior.

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$P_i = 5 \times \left(\frac{x_i}{x_{max}} \right)$$

donde

- x_i : Kw/h ofertados por el licitador i por encima de los especificados en el PPT.
- x_{max} : mayor número de Kw/h ofertados por cualquiera de los licitadores presentados, por encima de los especificados en el PPT.
- P_i : puntuación obtenida por el licitador i en este criterio.

F.2 Juicio de valor

En el presente contrato se aplican criterios exclusivamente automáticos, sin que se ponderen criterios basados en juicio de valor.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Al tratarse de servicios relacionados con la seguridad de la información, en cumplimiento del RD 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, los licitadores que concurren a esta licitación deberán disponer de la certificación de nivel Alto del Esquema Nacional de Seguridad en un ámbito que incluya, al menos, servicios de Data Center (Colocation, Continuidad de Negocio y Cloud).

G.1 Solvencia económica y financiera

Por el tipo de licitación, no se exige.

G.2 Solvencia técnica o profesional

Por el tipo de licitación, no se exige.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo que establece el art. 202 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter laboral para el adjudicatario de cada uno de los lotes de esta licitación:

- Favorecer la formación en el puesto de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56



NIF: S9600001C

cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Al inicio de la ejecución del contrato, a petición del responsable del mismo, el adjudicatario deberá presentar los informes y documentación acreditativa del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución.

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas se impondrán penalidades en cuantía del 1% del presupuesto del contrato. En el supuesto de incumplimiento reiterado su cuantía podrá alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato, atendiendo a los perjuicios que ocasione, y motivadamente determine el órgano de contratación.

I. GARANTIAS

Por el tipo de licitación, no se exige.

J. PLAZO GARANTÍA

Por la naturaleza del servicio a prestar, no se puede establecer garantía alguna.

K. MODELO DE OFERTA

....., con DNI, mayor de edad, con domicilio en, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que rigen la contratación de "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE EQUIPAMIENTO EN UN CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) EXTERNO", acepto íntegramente el contenido de los pliegos mencionados y, en nombre (propio o de la/las persona/se o entidad/s que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Concepto	Importe
A. Coste del servicio anual (IVA excluido)	
B. Coste total (IVA excluido) (= A x 2)	
C. Coste total (IVA incluido) (= C x 1,21)	

De acuerdo a lo establecido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se informa que el coste del Kw/h facturable en el caso de que se supere el consumo eléctrico incluido en la cuota mensual, durante la duración de este contrato será de _____ € IVA excluido.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la informació
04/07/2024 7:56

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

(Lugar, fecha y firma)

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL

Se actuará de acuerdo con las disposiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No se autoriza la presentación de variantes.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá que aportar la siguiente documentación:

- Memoria técnica con el detalle de las instalaciones del CPD donde se vaya a ubicar el espacio que se contrata, los trabajos a realizar para entregar el servicio, la ubicación física del CPD, las medidas de seguridad con que cuenta, y, en general, con toda la información necesaria para poder verificar el cumplimiento de los requisitos del PPT.

Las ofertas que no aporten la documentación señalada en este apartado de oferta técnica serán rechazadas. La documentación presentada será considerada como documento contractual a todos los efectos.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se facturará, a mes vencido, a partir de la puesta en marcha del mismo, por meses naturales.

P.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Por incumplir el acuerdo de nivel de servicio, en lo que al tiempo de respuesta se refiere, y de acuerdo a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas y la oferta del licitador, se impondrá una penalidad del 5% sobre el coste mensual del servicio, que se deducirá del importe de la siguiente factura a emitir, por cada incumplimiento.

Por incumplir la disponibilidad del servicio del CPD, en un periodo de medición de tres meses, se impondrá una penalidad del 10% de la cuota de mensual.

Por incumplir la disponibilidad del servicio del acceso a Internet, en un periodo de medición de tres meses, se impondrá una penalidad del 10% de la cuota de mensual.





FIRMADO POR

Manuel David Serrat Olmos
Cap del servei de sistemes i tecnologies de la
informació
04/07/2024 7:56



NIF: S9600001C

Contractació

Expediente 1902198R



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUA AAVZ L9AY 9J42 PVLU

Memoria justificativa SC-17-2024 HOUSING - SEFYCU 5279455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>